

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE TUTORES

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE ALICANTE

APROBADO POR UNANIMIDAD EN COMISIÓN DE DOCENCIA EL 26 DE MAYO DEL 2021

En los últimos años se han producido numerosos cambios en el nombramiento de tutores en el Hospital Universitario de San Juan, con las consiguientes dificultades a la hora de realizar los procesos de evaluación tanto formativa trimestral, como sumativa en los Comités de Evaluación. Es por ello que, aunque hasta la fecha no había parecido necesario el establecer una normativa de acreditación y reacreditación de tutores, la Comisión de Docencia ha definido ahora algunas normas básicas para el nombramiento. Si la situación de pandemia lo permite, la labor de tutor se va a considerar de nuevo en los objetivos anuales que la Dirección del centro establece con los distintos Jefes de Unidad. Estos objetivos docentes serán evaluados como una parte de los planteados en los contratos-programa, con repercusión en el porcentaje de cumplimiento de objetivos para el análisis de la productividad.

Tras el análisis de los mismos en la reunión de la Comisión de Docencia de 26 de mayo del 2021, se han aprobado por unanimidad los siguientes:

Requisitos para el nombramiento de tutor:

1. Estar en posesión del oportuno título de especialista obtenido por la vía MIR
2. Escrito de solicitud del nombramiento por parte del Jefe de la Unidad correspondiente en el que se especifiquen los motivos para el mismo, consensuado con los residentes en período de formación en ese momento
3. Experiencia clínica en la especialidad de que se trate de al menos 3 años como Facultativo Especialista de Área
4. Compromiso de colaboración con la Comisión de Docencia en las funciones asignadas a los tutores y que se especifican en el apartado correspondiente de la página web del Departamento
5. El Jefe de la Unidad no podrá ostentar el nombramiento como tutor de residentes

Requisitos para la reacreditación:

1. Aportar un CV breve de los últimos 5 años que incluya labor docente y de investigación
2. Contar con la aprobación de la Comisión de Docencia para la reacreditación
3. Opinión favorable en los últimos 5 años, obtenida a través de la contraevaluación que incluirá la opinión de los residentes tutorizados

Fdo. Dr. Juan Manuel Arriero Marín
Presidente de la Comisión de Docencia MIR

